



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires:

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Trabajo de la Provincia, informe sobre los siguientes interrogantes relacionados con el desempeño de los trabajadores del Relleno Sanitario de la ciudad de Junín, ubicado en la ruta n° 65, concesionado a la empresa GIRS SA (Gestión Integral de Residuos Sólidos Sociedad Anónima):

1.- Informar si tienen conocimiento de las condiciones de higiene y seguridad en las que desarrollan las tareas los operarios del Relleno Sanitario. En caso afirmativo se sirva remita copia de lo actuado.

2.- Informar si cuentan con los materiales necesarios y se han adoptado las medidas preventivas a fin de evitar riesgos.

3.- Informar cantidad y detalle de los materiales de trabajo destinados a la protección de la salud y la integridad física de los trabajadores del relleno.

4.- Informar detalladamente el presupuesto en pesos destinado a los materiales y al desarrollo de medidas preventivas.

5.- Informar los mecanismos de control para la adopción de medidas preventivas.

6.- Informar cualquier otra cuestión de interés al tema abordado.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Fundamentos

Se ha tenido conocimiento de un conflicto laboral suscitado en las instalaciones del Relleno Sanitario de la ciudad de Junín, ubicado en la ruta 65, por el cual los trabajadores se han manifestado en denuncia de las condiciones de insalubridad en las cuales tienen que hacer su trabajo y la violación de las leyes laborales.

Un trabajo debe ser considerado insalubre cuando implica una pérdida de la salud por malas condiciones laborales. En tal sentido el hecho de estar expuesto a determinados riesgos no significa que una tarea deba calificarse como insalubre, dado que es importante constatar en qué condiciones se trabaja y si se adoptan medidas preventivas a fin de lograr que los riesgos de exposición sean tolerables y dejar la calificación de insalubre a aquellos casos que a pesar de las medidas adoptadas afecten la salud del trabajador.

Por lo tanto, un trabajo no debe ser considerado insalubre, lo que puede serlo son las condiciones en que se desarrolla, que comportan un riesgo para el trabajador. Por lo tanto es imprescindible en casos como el corriente, contar con los materiales pertinentes a fin de evitar poner en riesgo a los trabajadores.

Los bienes jurídicos tales como el trabajo y la salud revisten fundamental importancia y, lamentablemente, en este caso ambos se ven vulnerados. Por ello resulta absolutamente menester realizar un seguimiento de la ejecución de las medidas supuestamente adoptadas para protegerlos.

La violación de los estándares básicos para cuidar la salud de los trabajadores derivan en la necesidad de disponer de intervenciones directas sobre estas modalidades de explotación laboral que afecta a poblaciones vulnerables que se ven compelidas a ofrecer su fuerza de trabajo y, en casos como el presente, soportar un desmedro en su salud.

Trabajo en negro, tercerización, precarización y extrema pauperización de las condiciones laborales, son condiciones que debemos repudiar con vehemencia y sin eufemismos.

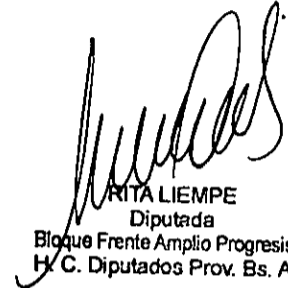
Nuestro país ha asumido obligaciones activas en derechos humanos al suscribir Pactos y Convenciones que incorporó además a la propia Constitución Nacional. No sólo tiene la obligación como Estado de evitar la violación de los mismos, sino que asume la obligación de ser un activo promotor de derechos para todos los habitantes de nuestro país, sin discriminación alguna. Estas no son meras declaraciones para mañana, sino compromisos para hoy, que no pueden esperar más que su inmediato

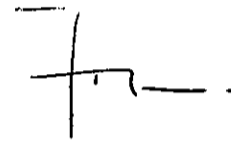


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

cumplimiento. Por ello decimos: nuestro país no puede tolerar la existencia de trabajo esclavo y debe actuar decididamente para erradicarlo, asistir a las víctimas y sancionar a los responsables.

Por los motivos expuestos solicito a los señores legisladores que me acompañen con el voto positivo del presente proyecto de solicitud de informes.


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



ROCÍO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires